

	COMUNICACION		Código:	F-CAM-020
			Versión:	5
			Fecha:	09 Abr 14

DIRECCION TERRITORIAL NORTE

La Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1.993, la Resolución No.4041 del 2017 de la CAM, modificada por la resolución No.104 de 2019, modificada por la resolución No. 466 de 2020 y de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, se permite comunicar lo siguiente:

Que mediante la Resolución No. 0685 del 20 ABR 2021 se levanta medida preventiva en cuyo resuelve establece.

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Levantar la medida preventiva impuesta mediante Resolución No. 158 del 11 de febrero de 2021, en el sentido de DECOMISAR DEFINITIVAMENTE:

1. Decomiso definitivo de cuarenta y nueve (49) piezas de madera de dimensiones varias, de la especie Caracolí, la cual se encuentra en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, Dirección Territorial Norte (CAM-DTN), ubicada en la carrera 1 No.60-79 Neiva (H).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Conforme esto la Dirección Territorial Norte comunica que las personas que se consideren con derecho a intervenir en el proceso o reclamar propiedad sobre elementos decomisados, pueden presentarse a la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de éste aviso, aportando las pruebas que considere pertinentes, conducentes y útiles al proceso.

La presente comunicación se publica en la página de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por el término de cinco (5) hábiles.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MAGDA LILIANA BUENDIA CHACÓN
 DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Rad: 20203100152412
Proyectó: MPERDOMO